



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: miércoles, 16 de Octubre de 2019

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BOP-GU-2019 - 2645

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL PRIMERA, CONTRATO RELEVO

BOP-GU-2019 - 2646

AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

BOP-GU-2019 - 2647

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

RESULTADO FINAL EMBARCACIÓN Y PRUEBA PRÁCTICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES

BOP-GU-2019 - 2648

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES

BOP-GU-2019 - 2649

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2019 - 2650

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES DE LA TASA DEL MERCADO DE ABASTOS DE MAYO Y JUNIO DE 2019

BOP-GU-2019 - 2651

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2019 - 2652

EATIM DE BOCHONES

DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

BOP-GU-2019 - 2653

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

2645

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

En Fontanar a 14 de octubre de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal
Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL PRIMERA, CONTRATO RELEVO

2646

D. MARCO A. CAMPOS SANCHIS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES, VENGO A RESOLVER:

Vista la necesidad de crear una Bolsa de Trabajo para la selección de personal laboral Oficial de Primera, para la formalización de un contrato de relevo, vinculado a la jubilación parcial del personal municipal que accede a la misma.

La selección de las personas relevistas debe hacerse mediante procedimientos ágiles que respetarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad, en los términos previstos en la EBEP.

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Primera.



Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía N° 526/2019 de fecha 26/09/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N°185 de fecha 01/10/2019

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Primera.

Relación de admitidos/as:

Nº REGISTRO	DNI
1643	0314--69W
1649	0314--69F
2019-E-RE-123	7611--83F

Relación de excluidos/as:

Nº REGISTRO	DNI	CAUSA
1618	7016--26A	No cumple base tercera

Segundo. - Otorgar un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Tercero. - Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Marco Antonio Campos Sanchis, en Cifuentes, a 14 de octubre de 2019



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DEL REY

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

2647

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 04/10/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de de modificación de créditos nº4/2019, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chillarondelrey.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chillarón del Rey, a 14 de octubre de 2019. Fdo.: María Isabel Díaz Fernández,
Alcaldesa

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

RESULTADO FINAL EMBARCACIÓN Y PRUEBA PRÁCTICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES

2648

D. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases de selección para la creación de una bolsa de empleo para atender las necesidades temporales que pudieran surgir en la prestación del servicio de MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ALBALATE DE ZORITA, mediante concurso oposición.



De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO.- Concluida la prueba práctica del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo para constitución de una bolsa de trabajo de peón de usos múltiples, conforme a la propuesta de la Comisión de Selección, se procede a la valoración de méritos obteniéndose el siguiente resultado:

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	RDO. PRUEBA PRÁCTICA
2003	ADRIANO VILLANUEVA	FRANCISCO JAVIER	2
2024	CATALAN MORALES	JUAN	1,8
2054	CORRALO ARROYO	JESÚS	2
2029	CRIADO LARA	DIEGO LUIS	1,9
2010	DE JESÚS DOMÍNGUEZ	MANUEL	0
2049	DE LOS REYES CRUZ	LUIS	0,9
2005	ENCABO BLAZQUEZ	IGOR	1,9
1989	GARCIA BALLESTEROS	ROBERTO	1,9
1967	GARCIA PEREZ	ENCARNACIÓN	1,4
2050	GARCIA SANTIESTEBAN	MONICA	1,2
2023	MAILLO CUENCA	MIGUEL	1,4
2012	RUBIO MACIAS	JUAN CARLOS	1,4

En consecuencia el tribunal pasará a valorar los méritos de los candidatos que ha superado la prueba práctica, que son:

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	RDO. PRUEBA PRÁCTICA	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTOS
2003	ADRIANO VILLANUEVA	FRANCISCO JAVIER	2	3,4	5,4
2024	CATALAN MORALES	JUAN	1,8	9	10,8
2054	CORRALO ARROYO	JESÚS	2	11	13
2029	CRIADO LARA	DIEGO LUIS	1,9	8	9,9
2010	DE JESÚS DOMÍNGUEZ	MANUEL	0	6,2	6,2
2049	DE LOS REYES CRUZ	LUIS	0,9	6	6,9
2005	ENCABO BLAZQUEZ	IGOR	1,9	1	2,9
1989	GARCIA BALLESTEROS	ROBERTO	1,9	10	11,9
1967	GARCIA PEREZ	ENCARNACIÓN	1,4	2,2	3,6
2050	GARCIA SANTIESTEBAN	MONICA	1,2	1	2,2
2023	MAILLO CUENCA	MIGUEL	1,4	5,85	7,25
2012	RUBIO MACIAS	JUAN CARLOS	1,4	1	2,4

SEGUNDO.- Dado los resultados obtenidos se propone la constitución de una bolsa de trabajo integrada por:

ORDEN DE SELECCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
1	CORRALO ARROYO	JESÚS
2	GARCIA BALLESTEROS	ROBERTO
3	CATALAN MORALES	JUAN
4	CRIADO LARA	DIEGO LUIS
5	MAILLO CUENCA	MIGUEL
6	DE LOS REYES CRUZ	LUIS
7	DE JESÚS DOMÍNGUEZ	MANUEL
8	ADRIANO VILLANUEVA	FRANCISCO JAVIER
9	GARCIA PEREZ	ENCARNACIÓN
10	ENCABO BLAZQUEZ	IGOR
11	RUBIO MACIAS	JUAN CARLOS
12	GARCIA SANTIESTEBAN	MONICA



TERCERO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para formular reclamaciones o subsanar los defectos oportunos.

En Albalate de Zoria a 14 de octubre de 2019, firmado por el Alcalde Presidente D. Alberto Merchante Ballesteros

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES

2649

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, nombrado D. Alfonso Vacas Aberturas como 1er Teniente de Alcalde y D. Alvaro Cerrada Palancar como 2º Teniente Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Arbacón, a 14 de octubre de 2019. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Bravo Bartolomé

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

2650

Con motivo de la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local; y en virtud de lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 38, 44, 45 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, se han conferido la siguientes delegaciones genéricas:

- D. Alfonso Vacas Aberturas: Urbanismo, Obras y Servicios, Agricultura y



Ganadería.

- D^a. Sagrario Aberturas Moreno: Infancia, Promoción Económica, Asociaciones, Participación Ciudadana y Tradiciones.
- D. Álvaro Cerrada Palancar: Medio Ambiente, Cementerio, Recogida de Residuos urbanos, Obras y Servicios, Juventud, Deportes y Festejos.
- D^a. M^a Teresa Vacas Aberturas: Impuestos Municipales, Cultura, Economía y Sanidad.
- D. Gonzalo Bravo Bartolome asume como Alcalde el resto de áreas no delegadas entre las que se señalan Servicios Sociales, Empleo, Turismo, Festejos y Desarrollo Rural.

En Arbacón, a 14 de octubre de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Bravo Bartolomé

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES DE LA TASA DEL MERCADO DE ABASTOS DE MAYO Y JUNIO DE 2019

2651

EDICTO

Aprobadas las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2019, se procede a la publicación del presente anuncio que producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines previstos en el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Podrá interponerse contra dichas liquidaciones recurso de reposición previo a la vía económico administrativa ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde la finalización del período voluntario de pago. Alternativamente podrá interponer directamente reclamación económico administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas en el mismo plazo de un mes. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición previo a la vía económico administrativa, contra su desestimación expresa o presunta podrá interponerse la reclamación económico administrativa ante la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas en el plazo de un mes.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de mayo y junio



de 2019.

Del 21 de octubre de 2019 al 23 de diciembre de 2019.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan,

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA , BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA , BANKIA , LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora IBERCAJA para solicitarlos.

Guadalajara, 13 de octubre de 2019. El Director de la Oficina Tributaria, Juan Manuel Suárez Álvarez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TENIENTE DE ALCALDE

2652

Vista la resolución de 19 de junio de 2019, por la que se designó como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas, a D. TRINIDAD SIENES GARCÉS.

Resultando que esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse de la población



en el día de 16 de octubre de 2019; es por lo que, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVE,

- Primero. — Delegar en el teniente de alcalde, D. TRINIDAD SIENES GARCÉS, las funciones correspondientes al cargo de Alcalde-Presidente en el día 16 de octubre de 2019, por ausencia temporal de esta Alcaldía.
- Segundo. — La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad durante el día señalado.

En Alcolea de las Peñas, a 14 de octubre de 2019. El Alcalde, D. Jaime García Morales

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE BOCHONES

DECRETOS DE ORGANIZACIÓN

2653

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

- Francisco Javier de la Fuente Varas

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bochones.sedelectronica.es>].

Bochones a 11 de octubre de 2019. El Alcalde Celestino Barroso Sánchez